

INFORME SECRETARIAL-. 20 de marzo de 2024-. Al despacho de la señora Juez la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía presentada por la doctora DANIELA QUINTERO CELEMIN en calidad de apoderada de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS CONGARANTIAS en contra de MIGUEL ANGEL CORDERO RAMOS; demanda que consta de tres archivos PDF que llega por medio del correo electrónico institucional, la cual quedó radicada en el libro de Asuntos Civiles bajo el número 254834089001202400076 00 (C24-00076). Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: 254834089001202400076-00 (C24-00076)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS CONGARANTIAS
Demandada: MIGUEL ANGEL CORDERO RAMOS

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo normado en los artículos 82, 84 y 90° del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, el Juzgado dispone **INADMITIR** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado, proceda a subsanar so pena de rechazo las siguientes falencias:

1 Se aclare el número de identificación del demandado, toda vez que se indica que este corresponde a 10262170625, número que difiere del consignado en el titulo valor -pagaré-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00cdd55ea3c56fa11c1053c430cb01d8fbaf565cf50ac266c3768581e8b2eda**

Documento generado en 20/03/2024 09:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>